B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

12271 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se declara inhábil del 16 de julio al 2 de septiembre, a efectos de plazos en las pruebas selectivas convocadas para acceso a los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2000.*

Las convocatorias de oposiciones de ingreso en los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia efectuadas por esta Secretaría de Estado, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2000, establecen en sus bases que, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente habrá de transcurrir un tiempo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Vistas las comunicaciones de los Tribunales calificadores, la alta concurrencia de aspirantes y la diversidad de sedes de examen, se pone de manifiesto la dificultad que entraña el período comprendido entre el 16 de julio y el 2 de septiembre (ambos inclusive), para la normal continuidad de las pruebas selectivas, dada la difícil localización y comunicación que se genera, tanto entre los opositores como entre los miembros de los Tribunales,

Esta Secretaría de Estado, resuelve declarar inhábil del 16 de julio al 2 de septiembre, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos funcionariales al servicio de la Administración de Justicia, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2000.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

12272 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de junio de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se ordena la constitución del Tribunal para la oposición entre Notarios, nombrado por Orden de 10 de mayo de 2001, con señalamiento de sorteo de opositores y fecha de la celebración del primer ejercicio.*

Advertido error en la Resolución de 8 de junio de 2001, por la que se ordena la constitución del Tribunal para la oposición entre Notarios, nombrado por Orden de 10 de mayo de 2001, con señalamiento del sorteo de opositores y fecha de celebración del primer ejercicio, se procede a su rectificación:

En el apartado segundo, donde dice: «..., a las diez horas, ...», debe decir: «..., a las quince horas, ...».

MINISTERIO DE DEFENSA

12273 *RESOLUCIÓN 452/38285/2001, de 12 de junio, de la Subsecretaría, por la que se convocan las plazas correspondientes a las terceras pruebas selectivas para acceso a militar profesional de tropa y marinería.*

De conformidad con lo establecido en la base 1, del anexo I y en relación con lo establecido en el punto primero de la Resolución 452/38056/2001, de 16 de febrero, del Subsecretario de Defensa, se ofertan plazas para acceso a militar profesional de tropa y marinería:

Primero.—El número de plazas ofertadas será de 7.500 para el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, de acuerdo con la distribución que figura en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—El desarrollo de las pruebas selectivas se regirá por las bases publicadas en el anexo I, y sus apéndices, de la Resolución 452/38056/2001, de 16 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 46, del 22).

Tercero.—El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Se amplía la base 8.1 de la Resolución 452/38056/2001, de 16 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 46, del 22), en el sentido de que el pasaporte oficial para su presentación al centro militar de formación será exclusivamente para desplazamientos dentro del territorio nacional.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.